

RESOLUCIÓN N° 223

(21 de Abril de 2009)

*Modif. N° 9.
H. Paez
24-IV-09.*

“Por la cual se realiza un traslado interno en el presupuesto de Funcionamiento con Recursos Propios, de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 29, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, LEY 489 DE 1998 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 026 del 19 de Diciembre de 2008, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Rentas, recursos de capital y Gastos con Recursos Administrados por la Entidad para la vigencia fiscal que regirá del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2009, para la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”.

Que el artículo sexto del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, estipula que el Consejo Directivo autoriza al Director General desagregar mediante resolución que empezará a regir el primer día hábil del 2009, el presupuesto de funcionamiento y las modificaciones internas de los rubros a las que haya lugar, para lograr un manejo presupuestal ágil y eficiente.

Que mediante Resolución No. 002 del 2 de enero de 2009, se realiza distribución interna del presupuesto de funcionamiento con Recursos propios determinándose unas necesidades que deben ser atendidas de manera urgente para el normal funcionamiento de la entidad.

Que el área de Contabilidad y presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nos: 727 del 21 de Abril de 2009 del saldo libre de afectación presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado interno en el presupuesto de Funcionamiento con recursos propios para la vigencia 2009, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO:



VIGENCIA 2009
RENTAS PROPIAS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Cta.	Sub Cta.	Obj. Gto	Sub. Ord.	Sub. Ord.	Rec.	Nombre	Valor
1	0	0	0	0		GASTOS DE PERSONAL	36.500.000 ✓ of
1	0	2	0	0		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	36.500.000
1	0	2	1	1	20	Gastos de Personal Supernumerario	36.500.000

C R E D I T O:

Cta.	Sub Cta.	Obj. Gto	Sub. Ord.	Sub. Ord.	Rec.	Nombre	Valor
1	0	0	0	0		GASTOS DE PERSONAL	36.500.000 ✓ of
1	0	2	0	0		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	36.500.000
1	0	2	1	2	20	Honorarios	16.500.000 ✓
1	0	2	1	4	20	Remuneración Servicios Técnicos	20.000.000 X

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO RAMOS RAMOS

Elaboró: *Jorge Luis Sánchez H.*
Revisó: *Grady Guerrero Tiguano*



032010 033110 035010 036010
033110 035010 036010 037010

2436.2502
51.2024
58.0238